



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 23 de junio de 1997

Número 90

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
Subdelegación del Gobierno de Ávila ...	1 a 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Diputación Provincial de Ávila	5 a 12	Juzgados de 1. ^a Instancia	14 y 15
Ministerio de Medio Ambiente	13	AYUNTAMIENTOS	
Ministerio de Justicia	13 y 14	Diversos Ayuntamientos	15 y 16
T.S.J. Castilla y León	14		

Número 2.288

Subdelegación del Gobierno de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Delegado del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 13-06-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400897135	E HERNANDEZ	34855790	ALMERIA	22.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400912021	J RIVAS	04123538	ARENAS DE SAN PEDRO	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
050400923470	V MERCADO	03409413	AVILA	24.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050100711733	R MONTES	04196516	AVILA	01.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100711745	R MONTES	04196516	AVILA	01.04.97	135.000		LEY30/1995	
050100638483	A CARO	06498224	AVILA	01.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100731069	F JIMENEZ	06542334	AVILA	14.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041749708	A ROBLEDO	06547266	AVILA	22.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041769070	J NIETO	06565354	AVILA	03.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041721670	J DELGADO	40962632	AVILA	23.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100720734	R BOTIJA	70810231	AVILA	06.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041710907	J BUSTAMANTE	52096373	CASAVIEJA	14.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050100738350	M MARTINEZ	06567848	CUEVAS DEL VALLE	14.02.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041693776	J GARCIA	51957824	LA ADRADA	30.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100770580	J QUIROS	70797580	LAS NAVAS MARQUES	15.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041713234	J GONZALEZ	51441404	PIEDRALAVES	20.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400923020	R MARTINEZ	34259399	BARCELONA	21.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400921216	A SELLARES	39182852	TERRASSA	10.04.97	25.000		RD 13/92	052.
050400911259	E MARTINEZ	37644760	VILADECANS	25.04.97	20.000		RD 13/92	050.
050400923274	F ROMERA	51951517	BADAJOS	23.04.97	40.000		RD 13/92	050.
050400897275	S BENITO	12219430	BURGOS	23.04.97	40.000		RD 13/92	048.
050041733336	T CUESTA	16810894	BURGOS	25.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400923780	M DIAZ	32606172	FERROL	25.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400920078	F PASQUIN	08107390	CEUTA	04.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041756051	COMPUTADORAS CORDOBESAS S	814043012	CORDOBA	23.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400920080	J CABELLO	80124081	PUENTE GENIL	04.04.97	26.000		RD 13/92	048.
050400924527	M HUERTAS	44266888	MARACENA	29.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400924470	A FERNANDEZ	09784078	CAMPO DE VILLAVIDEL	18.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400924478	J ALVAREZ	09673756	LEON	28.04.97	40.000		RD 13/92	048.
050400922452	F FERNANDEZ	10028915	LEON	17.04.97	40.000		RD 13/92	048.
050400911296	M HEYKOOP	M 044589	ALCALA DE HENARES	25.04.97	20.000		RD 13/92	050.
050400922555	M MARTINEZ	05379241	ALCORCON	17.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050100736055	A ESPINO	08035070	ALCORCON	28.03.97	35.000		RD 13/92	091.2
050400917122	N PEREZ	33502177	ALCORCON	17.03.97	35.000		RD 13/92	052.
050400918515	A ROMERO	70723770	ALCORCON	24.03.97	20.000		RD 13/92	050.
050041752380	L SANCHEZ	51882032	ARGANDA	02.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050400922579	J CARBALLO	51899284	ARGANDA	17.04.97	40.000		RD 13/92	048.
050400918631	A CUENCA	50050717	CIENPOZUELOS	24.03.97	50.000		RD 13/92	050.
050400907918	A RAEZ	00260496	COLLADO VILLALBA	10.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400924310	M MATILLA	01351581	COLLADO VILLALBA	28.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050201026938	B OLIVA	02614236	COLMENAR DEL ARROYO	08.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050100733522	E SACRISTAN	53012478	COLMENAR VIEJO	19.12.96	175.000		LEY30/1995	
050400914807	T GAITAN	01487619	EL ALAMO	05.03.97	26.000		RD 13/92	052.
050400924242	J MARTIN	70040891	EL ESCORIAL	28.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400923950	F SANCHEZ	06515887	FUENLABRADA	26.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050400914534	R IGLESIAS	50058486	FUENLABRADA	03.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041711101	A ALVAREZ	50836295	GALAPAGAR	16.02.97	140.000		LEY30/1995	
050400895783	A SANCHEZ	05396884	GETAFE	28.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050400909398	J LAVILLA	16771238	GETAFE	20.02.97	25.000		RD 13/92	050.
050041745272	A PULIDO	70034484	GETAFE	14.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041759362	M JIMENEZ	02845278	LAS ROZAS DE MADRID	16.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050400908170	F ESTEBAN	07789441	LAS ROZAS DE MADRID	11.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041750838	J DELGADO	06355691	LEGANES	02.05.97	10.000		LEY30/1995	
050041766708	SERVICIOS DAM SA	A78032380	MADRID	19.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041769343	SERVICIOS DAM SA	A78032380	MADRID	19.05.97	10.000		LEY30/1995	
050041735795	ESABE MANTENIMIENTO Y CONT	A78402419	MADRID	23.03.97	135.000		LEY30/1995	
050400923134	M BENSAR	M 084099	MADRID	22.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041714494	M EL YAHAYOU	M 172501	MADRID	16.03.97	135.000		LEY30/1995	
050041748250	A RUIZ	M 181041	MADRID	21.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400892617	G THIERRY	X15361400	MADRID	29.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400920285	M LERIN	00332975	MADRID	05.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400917780	P FRAILE	00685970	MADRID	20.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050400913942	A ASTIGARRAGA	01242302	MADRID	18.03.97	20.000		RD 13/92	050.
050041723707	V SANGUINO	01360527	MADRID	12.02.97	10.000		LEY30/1995	
050400911831	J SOLANA	01891989	MADRID	20.04.97	20.000		RD 13/92	050.
050400924370	E SALA	02446013	MADRID	29.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400918039	J MERLO	02490804	MADRID	28.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400924175	J FERNANDEZ	02856933	MADRID	28.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050400918497	L MARTINEZ	02871525	MADRID	24.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400894493	J MARTIN	02890498	MADRID	07.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400915794	J SANCHEZ	03433522	MADRID	09.03.97	30.000		RD 13/92	050.
050400922762	J CARRILLO	03846323	MADRID	21.04.97	30.000		RD 13/92	050.
050041736258	J LEBRERO	04191562	MADRID	26.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041726927	F MARTINEZ	04931926	MADRID	22.02.97	16.000		RD 13/92	101.1
050400923936	J MORENO	05000877	MADRID	26.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050041714457	A SILVA	05270138	MADRID	13.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041752914	M FERRERO	06066978	MADRID	10.05.97	10.000		LEY30/1995	
050400897196	F SANCHO	07225211	MADRID	22.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041750681	J GUELLO	07476440	MADRID	03.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050400913633	J MARTINEZ	09380014	MADRID	26.02.97	35.000	1	RD 13/92	048.
050400922713	M LOPEZ	11037395	MADRID	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
050400907580	M CARMENA	11785150	MADRID	08.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050100711411	P CAVAZZUTI	11807561	MADRID	29.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041745612	F LOPEZ	12589773	MADRID	06.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050400924576	P GARCIA	12975744	MADRID	30.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041747608	M OLASO	13998627	MADRID	14.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400924576	M JIMENEZ	13998627	MADRID	16.04.97	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSE	PRECEPTO	ARTº
050100692260	S DE NOVA	50073668	MADRID	08.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050400913104	A MOLERO	50082253	MADRID	23.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050100722937	J GONZALEZ	50096722	MADRID	15.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100722949	J GONZALEZ	50096722	MADRID	15.04.97	130.000		LEY30/1995	
050400897366	A MIGUEL	50290754	MADRID	24.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041743974	C SELIGRAT	50439882	MADRID	29.04.97	10.000		LEY30/1995	
050100737205	J DEL PINO	50719279	MADRID	28.03.97	16.000		RD 13/92	094.1D
050100757423	L CHAPA	50804641	MADRID	14.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041730256	M HERNANDO	50830374	MADRID	26.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400911739	R SANCHEZ	50834004	MADRID	17.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050400897123	C BIZARRAGA	50964919	MADRID	22.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041732678	P FERNANDEZ	51326898	MADRID	26.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400894080	J GONZALEZ	51609424	MADRID	26.02.97	30.000		RD 13/92	052.
050041714184	J CARBAJO	51670827	MADRID	22.03.97	50.000		RDL 339/90	061.1
050201026914	L GALLEGO	70789124	MADRID	07.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400923948	J FRANCÉS	05267146	MAJADAHONDA	26.04.97	30.000		RD 13/92	050.
050400896167	J GUMIEL	51830896	MAJADAHONDA	04.04.97	25.000		RD 13/92	048.
050400916555	J PRIETO	00796673	MOSTOLES	12.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050400897858	A NOGUEIRA	35784642	MOSTOLES	29.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400921540	A MORCILLO	46889084	MOSTOLES	12.04.97	30.000		RD 13/92	052.
050041766020	A PEÑA	50142237	MOSTOLES	18.04.97	16.000		RD 13/92	059.1
050400924000	R MARTIN	02509059	POZUELO DE ALARCON	26.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050400923493	M RUIZ	33504465	POZUELO DE ALARCON	24.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050400926147	R HIDALGO	39635714	POZUELO DE ALARCON	17.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050400896787	A DE ROJAS	50785488	POZUELO DE ALARCON	16.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050041750395	J AREVALO	53004799	SAN SEBASTIAN REYES	04.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050100763149	A GARCIA	52113366	TORREJON DE ARDOZ	01.05.97	10.000		LEY30/1995	
050400924588	E RIVAS	70045537	TORRELODONES	30.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400923122	M HERNANDEZ	02517690	VILLANUEVA DE CAÑADA	22.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041750905	A MORENO	33515847	VILLANUEVA DE CAÑADA	03.05.97	10.000		LEY30/1995	
050041759143	D GAMELLA	01164435	VILLAVICIOSA DE ODON	30.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050400923882	M MORALES	27464856	MURCIA	25.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050400923067	P SANTOVENA	10526169	OVIEDO	21.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400896891	M TEJEDOR	45052059	PALENCIA	17.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400897720	F ROZADOS	76849953	LA ESTRADA	28.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400922828	F PEREZ	36056946	MOS	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
050400897846	R HIDALGO	30635375	BEJAR	29.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041755228	A MARTINEZ	07802477	SALAMANCA	08.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041729590	M LIVIAN	07816272	SALAMANCA	21.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400924126	M TRAPERO	07827173	SALAMANCA	28.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050400917195	J ALFARAZ	07841764	SALAMANCA	17.03.97	16.000		RD 13/92	052.
050400923651	F BENITO	07875377	SALAMANCA	24.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050100736493	C SANCHEZ	07966933	SALAMANCA	16.03.97	16.000		RD 13/92	046.1A
050400923730	E CENTENO	07996127	SALAMANCA	24.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041742647	J MARTIN	28898383	SEVILLA	09.04.97	25.000		RD 13/92	080.3
050400910838	M TEJO	02217962	S C TENERIFE	15.03.97	25.000		RD 13/92	050.
050400896994	J BACIGALUPE	11398026	S C TENERIFE	21.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400922750	J RODRIGUEZ	33845178	TOLEDO	21.04.97	30.000		RD 13/92	050.
050041742672	J CARDOS	52726238	BURJASOT	16.04.97	16.000		RD 13/92	113.1
050400923043	L ZARCO	22688259	VALENCIA	21.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041743019	A VILLANUEVA	12195468	VALLADOLID	23.03.97	16.000		RD 13/92	053.1
050400895898	J GARCIA	12241408	VALLADOLID	29.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400922737	A GRACIA	17849416	ZARAGOZA	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
050041752173	J GARCIA	11735285	ZAMORA	19.05.97	10.000		LEY30/1995	
050400923304	J LAGUNA	11957005	ZAMORA	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.

Número 2.289

Subdelegación del Gobierno de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 28 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido éste no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con apostillado.

proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 13-06-97

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041733324	J PEREZ	75265303	ROQUETAS DE MAR	25.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100702483	R CARBONERO	04165963	ARENAS DE SAN PEDRO	11.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041719418	M ALONSO	04180742	ARENAS DE SAN PEDRO	23.05.97	5.000		RDL 339/90	078.1
050100727534	E JUAREZ	11835153	ARENAS DE SAN PEDRO	07.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050100749748	R PEREZ	70811310	ARENAS DE SAN PEDRO	13.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
050041746495	D FERRERUELA	12313618	AREVALO	26.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050100770040	F DOMINGO	03090896	AVILA	18.05.97	37.500		RDL 339/90	061.4
050041758140	L GUERRAS	06487233	AVILA	02.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041759957	E AREVALO	06500687	AVILA	22.04.97	8.000		RDL 339/90	061.1
050041758242	E MACHO	06577561	AVILA	12.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041767632	E MACHO	06577561	AVILA	12.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041769197	A IGLESIAS	06582867	AVILA	20.05.97	0		LEY30/1995	
050041754686	CONSTR YESOS Y ALIC SA	A78393345	CANDELEDA	20.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050041753001	J VERDESOTO	01221054	CASAVIEJA	13.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041751673	J VERDESOTO	01221054	CASAVIEJA	13.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041743135	TRANSPORTES C T N SL	B48777528	BILBAO	09.05.97	115.000		D121190	198.H
050041718130	F GARCIA	04144823	SAN BARTOLOME	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041718219	F GARCIA	04144823	SAN BARTOLOME	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041718840	R SANCHEZ	09672246	PARADILLA SOBARRIB	23.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041697708	ILUMINACION CINE Y TELEVIS	B80977499	ALCALA DE HENARES	12.05.97	45.000		RDL 339/90	061.3
050201026975	J MIGUEL	11695453	ALCOBENDAS	08.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041746859	M BAUTISTA	00675399	FUENLABRADA	20.05.97	10.000		RDL 339/90	061.3
050041739387	C PALACIOS	05246231	FUENLABRADA	12.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041770023	M MORAL	06495116	FUENLABRADA	20.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041770229	M MORAL	06495116	FUENLABRADA	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041746781	A BELTRAN	52085730	FUENLABRADA	14.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050100719630	A ALVAREZ	50836295	LA NAVATA	28.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
050041750693	J RAMOS	51346169	GETAFE	04.05.97	0		LEY30/1995	
050041735552	J NIÑO	02853310	LAS ROZAS DE MADRID	05.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100706488	V MARTIN	52128924	LEGANES	03.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
050041747116	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	15.05.97	35.000		RDL 339/90	061.3
050041752859	A BATISTA	M 307493	MADRID	07.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041767450	M FERNANDEZ	00310751	MADRID	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041769859	L BRAVO	00395849	MADRID	25.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041770217	J CALABRIA	00557916	MADRID	20.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050100729816	M SUAREZ	00793379	MADRID	18.05.97	10.000		RD 13/92	171.
050100638033	J PACHECO	01057735	MADRID	01.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041736969	J SOLANA	01891989	MADRID	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100730077	J BRAVO	02062808	MADRID	13.05.97	10.000		RD 13/92	171.
050041738899	F DIAZ	02244698	MADRID	19.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100718077	D DIAZ	02629326	MADRID	24.05.97	0		LEY30/1995	
050041697861	A LIMONES	02704925	MADRID	12.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050201030073	M GARRIDO	02858392	MADRID	05.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041780375	A HERRERO	03398322	MADRID	19.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050400924977	E GRANIZO	05213979	MADRID	07.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050100749773	E GUGEL	05249207	MADRID	18.05.97	50.000		RD 13/92	003.1
050041758965	F MELERO	05264924	MADRID	20.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050201027256	M CID	05403720	MADRID	12.05.97	40.000		RD 13/92	050.
050400911892	V GONZALEZ	05404332	MADRID	20.04.97	20.000		RD 13/92	050.
050100736080	J MONFORTE	06480889	MADRID	28.03.97	35.000		RD 13/92	091.2
050100740629	L IRANZO	06546332	MADRID	02.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041698180	R MATEOS	07717489	MADRID	02.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041758746	J DE MIGUEL	07783848	MADRID	16.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041765234	A DOS SANTOS	08991459	MADRID	08.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041758734	E RAMOS	11794066	MADRID	14.05.97	50.000	1	RD 13/92	079.1
050041759507	A DELGADO	31320904	MADRID	15.04.97	0		LEY30/1995	
050041768582	A DELGADO	31320904	MADRID	15.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041768594	A DELGADO	31320904	MADRID	15.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041745442	C GARCIA	32761201	MADRID	09.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041735230	D BALDOMERO	50463903	MADRID	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100653680	J AZUARA	50530670	MADRID	15.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050100739056	E FREIRE	50675479	MADRID	16.05.97	10.000		RD 13/92	094.1B
050041756221	J GIL	50705309	MADRID	27.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100730200	M POSTIGLIONI	50792883	MADRID	05.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050100762893	P MAYOR	50803704	MADRID	03.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050400925040	M JIMENEZ	50960852	MADRID	07.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050400926317	A MUÑOZ	51061025	MADRID	20.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041698208	O ABRIL	51946528	MADRID	08.05.97	0		LEY30/1995	
050041698191	O ABRIL	51946528	MADRID	08.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041697873	J ROBLES	50678121	MAJADAHONDA	19.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041750437	V MARTINEZ	51887588	MEJORADA DEL CAMPO	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041768685	J AUGUSTO	11959709	MOSTOLES	20.05.97	0		LEY30/1995	
050041770084	C DOS SANTOS	20259411	MOSTOLES	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041770072	C DOS SANTOS	20259411	MOSTOLES	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041787266	C DOS SANTOS	20259411	MOSTOLES	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041745004	M CRIADO	22698162	MOSTOLES	22.05.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041769288	A RODRIGUEZ	70028488	TORRELODONES	14.05.97	0		LEY30/1995	
050041745193	A RODRIGUEZ	27378616	FUENGIROLA	08.05.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041741771	E TOBOSO	33356279	MALAGA	14.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400926032	A DIAZ	08855808	MURCIA	17.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050100714886	F MAGANTO	72684128	PAMPLONA	20.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041747177	A PRADA	11028505	POLA DE LENA	22.05.97	115.000		D121190	198.H
050041739090	J ALONSO	35889015	VIGO	02.04.97	15.000		RDL 339/90	062.1
050041743147	A DIAZ	13087564	SOLARES	12.05.97	0		LEY30/1995	
050400925295	L DOMINGUEZ	03399293	SALAMANCA	09.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050041765210	M CORDOVA	06570423	SALAMANCA	03.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041781513	J SANCHEZ	10375150	SALAMANCA	23.05.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
050041750061	M HERNANDEZ	11784667	TALAVERA DE LA REINA	14.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041770436	MUNDIAL PASTELERA S A MUPA	A47072582	LAGUNA DE DUERO	16.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041696959	A PARRA	12113064	VALLADOLID	15.04.97	115.000		D121190	198.H
050041746616	S RODRIGUEZ	12232064	VALLADOLID	23.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050100717425	R DEL RIO	12377416	VALLADOLID	21.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1

Número 2.173

dado la convocatoria de concursos-oposiciones restringidos con arreglo a las siguientes

Diputación Provincial de Avila

BASES

BASES QUE HAN DE REGIR LOS CONCURSOS-OPOSICIONES RESTRINGIDOS PARA PROVEER EN PROPIEDAD LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE EMPLEO APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA QUE AFECTA AL PERSONAL DEL CENTRO RESIDENCIAL INFANTAS ELENA Y CRISTINA.

PRIMERA.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

Las plazas afectadas por el Plan de Empleo y que se convocan, son:

Nº	Denominación	Grupo	Nivel	Clasificación
5	A.T.S.	B	22	Técnico Medio A.E.
9	Aux. Sanit.	D	12	Técnico Aux. A.E.
25	Cuidadora	E	12	Ayudante Oficios A.E.
1	Admor. C.R	C	20	Cometidos Especiales
1	Telef. Recep.	D	13	Oficial Oficios A.E.
2	Orden.Port.	E	10	Subalternos A.G.

SEGUNDA.- SISTEMA SELECTIVO.- La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición Restringido.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

De conformidad con el Plan de Empleo aprobado, sólo podrán tomar parte en el respectivo Concurso-Oposición los funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Avila que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes figuren adscritos al Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" y cuenten con una antigüedad mínima de dos años.

Además de lo anteriormente señalado para poder

La Diputación Provincial de Avila, en Sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 1996, ha aprobado, al amparo de lo dispuesto en la Ley 22/93, de 29 de diciembre que modifica la redacción 18 de la Ley 30/84, un Plan de Empleo, dada la necesidad de un ajuste de estructuras en el sentido de adecuar los efectivos de personal existentes a la actual configuración competencial como consecuencia de la transferencia a la Comunidad de Castilla y León de las funciones y servicios que en materia sanitaria venía ejerciendo.

Siendo una de las medidas aprobadas en ese Plan de Empleo, la de "promoción interna", de acuerdo con criterios de planificación de recursos humanos que satisfagan las perspectivas de personal y las necesidades de la organización, es por lo que:

La Diputación Provincial de Avila, en sesión plenaria celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha acor-

tomar parte en el respectivo Concurso-Oposición, los funcionarios a que hace referencia el párrafo anterior, deberán reunir los siguientes requisitos según el Concurso-Oposición a que opten.

Plazas de A.T.S.: Técnicos Auxiliares de Administración Especial en posesión del título de A.T.S. o Diplomado Universitario en Enfermería.

Plazas de Auxiliar Sanitario: Funcionarios del Grupo E en posesión del título de F.P. 1º, rama sanitaria.

Plazas de Cuidador Asistencial: Funcionarios del Grupo E.

Plaza de Administrador Centro residencial: Funcionarios del Grupo D en posesión de la titulación de Bachiller Superior, F.P. 2º, o equivalente.

Plaza de Telefonista-Recepcionista: Funcionarios del grupo D y E en posesión de la titulación de Bachiller Elemental, F.P. 1º o equivalente.

Plazas de Ordenanza-Portero: Funcionarios del Grupo E.

CUARTA.- SOLICITUDES.

4.1.- Órgano a quien se dirigen y modelo.- Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Avila, y se formarán en el modelo anexo a la convocatoria.

4.2.- Plazo de presentación.- El Plazo de presentación será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.3.- Lugar de presentación.- La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Avila, o a través de la vía establecida en el 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4.- Documentación a acompañar a la solicitud.- A la solicitud deberá acompañarse la carta de pago justificativa del ingreso en la Tesorería de Fondos Provinciales de los derechos de Concurso-Oposición, así como toda aquella documentación acreditativa de los méritos alegados por el interesado en su solicitud de los que figuren en el Baremo anexo a la Convocatoria.

4.5.- Derechos de Concurso-Oposición.- Los derechos de Concurso-Oposición serán de:

Grupo A: 1.500 Ptas.

Grupo B: 1.000 Ptas.

Grupo C: 750 Ptas.

Grupo D: 500 Ptas.

Grupo E: 250 Ptas.

4.6.- Defectos en las solicitudes.- De conformidad con lo establecido en el Procedimiento Administrativo Común, si alguna de las solicitudes adoleciere de algún defecto, se requerirá al interesa-

do para que en el plazo de diez días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciese, se archivará sin más trámites.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1.- Lista provisional.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.2.- Reclamaciones contra la Lista Provisional.- Lista Definitiva. Se concede un plazo de quince días para efectuar reclamaciones. Estas reclamaciones, en su caso, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la Lista Definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1.- Composición.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma: Un Presidente, un Secretario, para los cuales no se exige titulación o especialización (cualificación especial) y los Vocales que deberán tener todos ellos titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas, así como el número de vocales de procedencia técnica debe adaptarse a lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la Lista Definitiva de aspirantes admitidos, e incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

6.2.- Abstención.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.3.- Recusación.- Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán recusar al Tribunal.

6.4.- Constitución.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

6.5.- Clasificación del Tribunal.- De conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, se clasifica a este Tribunal, a efectos de asistencia en las categorías siguientes:

Grupo A: 1ª Categoría.

Grupo B: 2ª " "

Grupo C: 3ª “
 Grupo D: 4ª “
 Grupo E: 5ª “

SÉPTIMA.- FASE DE OPOSICIÓN.

7.1.- Ejercicios de la Oposición.- Los ejercicios de la oposición seán dos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Ejercicio práctico cuya forma y extensión fijará el Tribunal atendiendo a la naturaleza y características de la plaza convocada y que considere adecuado para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar (test psicotécnicos, redacción de informes y proyectos, solución de supuestos u otros similares).

Segundo ejercicio: Ejercicio teórico sobre el temario anexo a la convocatoria. La forma y extensión será fijada por el Tribunal.

7.2.- Calificación de los ejercicios.- Cada ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, resultando eliminado el opositor que no alcance el mínimo de 5,00 puntos.

7.3.- Comienzo de los ejercicios.- La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primero de los ejercicios serán anunciados al menos, con 15 días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores. El llamamiento será único y el opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo justa causa, que será discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

OCTAVA.- FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La fase de concurso será posterior a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

El Tribunal se reunirá para la calificación de esta fase, procediendo al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados por cada uno de los aspirantes que hubieran superado la fase anterior de oposición, méritos de los que figuran relacionados en el Baremo anexo a la convocatoria. El Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios el resultado de esta fase.

NOVENA.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

La puntuación definitiva será la que resulte de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de Concurso y Oposición.

Obtenida la calificación total alcanzada por cada uno de los aspirantes, conforme lo dispuesto en el párrafo anterior, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados,

por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los requisitos para tomar parte en el Concurso-Oposición, debiendo acreditar, además, en igual plazo, no hallarse incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.

UNDECIMA.- TOMA DE POSESIÓN.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento, estándose a lo previsto en la normativa vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

DUODÉCIMA.- El Tribunal quedará facultado para resolver todas las dudas e incidencias que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden del Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

Ávila a 27 de mayo de 1997.

Firmas. *Ilegibles.*

DILIGENCIA.- En Ávila a 27 de mayo de 1997.

La extiendo yo, el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno de esta Corporación en su Sesión Plena celebrada con fecha 26 de mayo de 1997.

Firma. *Ilegible*

BAREMOS DE MÉRITOS. PROMOCIONES INTERNAS. PLAZAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE EMPLEO

1.- Tiempo de servicios prestados a la Diputación Provincial de Ávila desempeñando con cualquier carácter las funciones de la plaza objeto de la convocatoria: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 4,00 puntos.

2.- Tiempo de servicios, no simultaneados con lo anterior, prestados a la Diputación Provincial de

Avila, que no excedan del mínimo de dos años exigidos para poder participar, desempeñando con cualquier carácter otras funciones distintas a las recogidas en el apartado anterior: **0,05 puntos** por mes, hasta un máximo de 2,50 puntos.

3.- Titulaciones académicas de superior nivel a la exigida para participar en la respectiva convocatoria:

Licenciados Universitarios: **1,00 punto**.

Diplomados Universitarios: **0,50 puntos**.

F.P. 2º, Bachiller Superior o equivalente: **0,20 puntos**.

F.P. 1º, Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente: **0,10 puntos**.

En caso de poseer varias titulaciones se valorará únicamente la de mayor puntuación.

4.- Asistencia a cursos, jornadas, etc., que a juicio del Tribunal estén relacionados con la plaza a que se opte: hasta un máximo de **1,00 punto** de acuerdo con los criterios que adopte el Tribunal en relación al contenido del curso, duración, etc.

4.- (bis).- En lugar del anterior, para las plazas de Telefonista-Recepcionista y Ordenanza Portero los concursantes podrán alegar como mérito padecer minusvalía o discapacidad física para el desempeño de las funciones propias del cargo que ostenten en la Diputación, debiendo aportar en este informe médico (FREMAP) que lo avale: el Tribunal lo podrá valorar discrecionalmente hasta un máximo de **1,50 puntos**.

Avila a 17 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

DILIGENCIA.- En Avila a 27 de mayo de 1997.

La extiendo yo, el Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que el presente Baremo de Méritos fue aprobado en Sesión Plenaria celebrada con fecha 26 de mayo de 1997.

Firma, *Ilegible*.

ANEXO. FASE DE OPOSICIÓN. TEMARIO.

PLAZAS DE AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO.

PARTE PRIMERA.-MATERIAS COMUNES.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades. La Corona.

Tema 2.- Las Cortes Generales: Congreso y Senado. Procedimiento de elaboración de las leyes.

El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Otras Unidades Administrativas. La Administración Periférica.

Tema 4.- El Poder Judicial. El Consejo del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. la Organización Judicial Española.

Tema 5.- La Organización Territorial del Estado: La Administración Local. Provincia, Municipio y otras Entidades. La Administración Territorial. Los Organismos Autónomos. Las Comunidades Autónomas.

Tema 6.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León: antecedentes. El Estatuto de Autonomía: estructura y contenido.

Tema 7.- Las Cortes de Castilla y León. Organización. Procedimiento Administrativo.

Tema 8.- Los conceptos de Administración Pública y Derecho. Fuentes del Derecho administrativo. La Constitución como Norma Jurídica. La Ley: clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 9.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 10.- El procedimiento administrativo: sujetos, requisitos, y fases del procedimiento. Revisión de los actos administrativos.

Tema 11.- Los contratos administrativos: concepto, clases y elementos. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 12.- El dominio público: concepto, naturaleza y elementos. La expropiación forzosa: concepto y naturaleza. Elementos.

- 0-0-0 -

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 1.- Marco conceptual de la enfermería, tendencias y modelos.

Tema 2.- El ciclo salud-enfermedad. Historia natural de la enfermedad, medicina integral, retentiva, curativa y rehabilitadora.

Tema 3.- Historia de enfermería y características del plan de cuidados.

Tema 4.- Lipotimia, síncope, Shok traumático. Convulsiones. Delirio. Descripción y actuación de enfermería.

Tema 5.- Enfermedades más frecuentes del corazón. Concepto de insuficiencia cardíaca, masaje

cardíaco. Descripción y manejo del electrocardiograma.

Tema 6.- Enfermedades más frecuentes del aparato respiratorio. Expirometría. aerosolterapia.

Tema 7.- Asfixia, sus clases. Remedios inmediatos. Respiración artificial, modo de realizarla. Aparatos utilizados en reanimación cardiorrespiratorio.

Tema 8.- Enfermedades del aparato digestivo. Sintomatología general. Abdomen agudo. ematemesis y Melena. Forma de cohibirlas.

Tema 9.- Vómitos: sus variedades. Lavado gástrico, modo de realizarlo, indicaciones. Extracción del contenido gástrico destinado a análisis.

Tema 10.- Diarreas: variedades. Modo de recoger y conservar el material expulsado con la evacuación intestinal dedicado a análisis.

Tema 11.- Enfermedades del sistema nervioso. Punción lumbar. Descripción y manejo del electroencefalógrafo.

Tema 12.- El dolor y su significado según su localización. Remedios usuales.

Tema 13.- Enfermedades renales, modo de recogida de orina de 24 horas. Retención y anuria. Técnica de sondaje vesical.

Tema 14.- Enfermedades metabólicas.

Tema 15.- Intoxicaciones más frecuentes. Primeros cuidados, antídotos y tratamiento. Lavado de estómago.

Tema 16.- Nociones generales sobre el empleo de antibióticos. Accidentes que puede provocar su empleo. Analgésicos: indicaciones y contraindicaciones.

Tema 17.- Fisioterapia y rehabilitación. Conceptos y métodos más frecuentes.

Tema 18.- Ulcera por decúbito: causas. Localización más frecuente, prevención y tratamiento.

Tema 19.- El envejecimiento de la población, problemas sanitarios y sociales que plantea.

Tema 20.- Importancia sanitaria y social de la alimentación. Carencias y subcarencias.

Tema 21.- Los alimentos como mecanismo de producción de enfermedades. Toxoinfecciones alimentarias. Epidemiología y profilaxis específica. Control de manipuladores de alimentos.

Tema 22.- Profilaxis general de las enfermedades transmisibles. Aislamiento. Desinfección, desinsectación, vacunación en grupos de riesgo.

Tema 23.- La cadena epidemiológica de las enfermedades transmisibles. Las fuentes y reservorios de la infección humana. Los portadores de gérmenes.

Tema 24.- El problema sanitario y social del cáncer. Epidemiología, factores de riesgo, prevención.

Tema 25.- Visita domiciliaria, su finalidad. Papel

de la enfermera. La consulta de enfermería.

Tema 26.- Equipo de salud. Papel de la enfermería dentro del equipo.

Tema 27.- Los mecanismos de transmisión de las enfermedades. Mecanismos directos e indirectos. El agua y el aire como mecanismos de transmisión.

Tema 28.- El alcoholismo y tabaquismo. Importancia sanitaria y social. Epidemiología y prevención.

Tema 29.- El problema sanitario social de las drogodependencias. Epidemiología. Factores sociales. Profilaxis.

Tema 30.- Hipertermia, causas más frecuentes, métodos para combatirla, antipiréticos más importantes.

Tema 31.- Conceptos sobre enfermería y salud mental.

Tema 32.- La personalidad: su estructura. Trastornos.

Tema 33.- Mecanismos de defensa. Descripción y modos de utilización.

Tema 34.- Técnicas de comunicación. Su importancia en enfermería psiquiátrica.

Tema 35.- Papel de la cultura en la salud y en la enfermedad mental.

Tema 36.- Enfermería y tratamientos psiquiátricos específicos, tanto biológicos como conductuales psicodinámicos.

Tema 37.- Trastornos de la conducta en niños y adolescentes por alteraciones en los patrones normales del crecimiento y del desarrollo de la personalidad.

Tema 38.- Reacciones psicológicas y fisiológicas a la ansiedad.

Tema 39.- Trastornos afectivos.

Tema 40.- Trastornos esquizofrénicos.

Tema 41.- Trastornos cerebrales orgánicos crónicos.

Tema 42.- Violencia.

Tema 43.- Urgencias en psiquiatría.

Tema 44.- Pacientes cuya conducta se caracteriza por tendencia al aislamiento.

Tema 45.- Pacientes con suspicacia patológica.

Tema 46.- Conducta relacionada con un desarrollo intelectual defectuoso.

Tema 47.- Confidencialidad en la información, relación con familiares, ética profesional.

Tema 48.- Actuación de enfermería ante el ingreso de un paciente.

Ávila a 28 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

DELIGENCIA.- En Avila a 28 de mayo de 1997.
La extiendo yo, el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que el presente temario fue aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 1997.

Firma, *Ilegible.*

**ANEXO.
FASE DE OPOSICIÓN.
TEMARIO.**

AUXILIAR SANITARIO.

Tema 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Provincia en el régimen local. Organización provincial y competencias.

Tema 4.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 5.- Huesos de la cabeza y el tronco.

Tema 6.- Huesos de las extremidades superiores, pelvis y extremidades inferiores.

Tema 7.- Descripción del Aparato Respiratorio.

Tema 8.- Descripción del Aparato Digestivo.

Tema 9.- Descripción del Aparato Circulatorio.

Tema 10.- Descripción del Aparato Genito-Urinario.

Tema 11.- Aseo general del paciente encamado. Aseo personal diario del paciente, prevención y cuidado de úlceras por decúbito.

Tema 12.- Movilización del enfermo encamado.

Tema 13.- Inmovilización y transporte de traumatizados.

Tema 14.- Actuación del Auxiliar frente a los accidentes que se puedan producir en una sala de hospitalización.

Tema 15.- Confidencialidad en la información. Ética profesional.

Tema 16.- Precauciones y cuidados especiales del paciente con intento de suicidio.

Tema 17.- Relación y cuidados del paciente senil.

Tema 18.- Relación y cuidados del paciente depresivo.

Tema 19.- Manejo del paciente con ansiedad.

Tema 20.- Actuación del Auxiliar de Enfermería al ingreso del paciente.

Avila a 2 de junio de 1997

Firmas, *Ilegibles.*

DILIGENCIA.- En Avila a 2 de junio de 1997.

La extiendo yo, el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que el presente temario fue aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión celebrada con fecha 26 demayo de 1997.

**ANEXO.
FASE DE OPOSICIÓN.
TEMARIO.**

**PLAZAS DE CUIDADORES ASISTENCIA-
LES.**

Tema 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Transporte y movilización del paciente. Transporte y deambulación.

Tema 4.- Aparato digestivo: fisiología. Equilibrio Hídrico. Vómitos. Diarrea. Estreñimiento. Alimentación. Dificultades.

Tema 5.- Aparato Respiratorio. Anatomía. Higiene de la respiración. Oxigenoterapia. Prevención de infecciones.

Tema 6.- Aparato Urinario (no genital). Incontinencia urinaria.

Tema 7.- Úlceras por presión. Prevención. Higiene.

Tema 8.- Proximidad de la muerte en la vejez. El enfermo terminal. Asistencia.

Tema 9.- Protocolo de estimulación de demencia senil en una residencia asistida.

Tema 10.- Primeros auxilios: Quemaduras, insolación. Parada cardíaca y respiratoria. Atragantamiento. Hemorragias. Ataque epiléptico.

Avila a 28 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

DILIGENCIA.- En Avila a 28 de mayo de 1997.

La extiendo yo, el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que el presente temario fue aprogado por el Pleno Corporativo en su sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 1997.

Firma, *Ilegible.*

**PROGRAMA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN
PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA
PLAZA DE ADMINISTRADOR DEL CENTRO
RESIDENCIAL.**

Tema 1.- La Administración Pública en el Ordenamiento español. La personalidad jurídica de la

Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 2.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público: La Ley: sus clases.

Tema 4.- El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 6.- El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 7.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 8.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 9.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La revisión de oficio.

Tema 10.- Los recursos administrativos.

Tema 11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la administración.

Tema 12.- Los Derechos Reales Administrativos. El dominio Público. El patrimonio privado de la administración.

Tema 13.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 14.- Las formas de actividad administrativa. El fomento. La policía.

Tema 15.- El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 16.- La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 17.- Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 18.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 19.- Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 20.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 21.- El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del Presupuesto Español.

Tema 22.- La Ley General Presupuestaria.

Tema 23.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 24.- El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 25.- Organización municipal. Competencias.

Tema 26.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 27.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 28.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 29.- La Función Pública Local y su organización.

Tema 30.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 31.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 32.- Los Bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 33.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 34.- El Servicio Público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 35.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 36.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 37.- Funcionamiento de los Organos Colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de Acuerdos.

Tema 38.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 39.- Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 40.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Avila a 28 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

DELIGENCIA.- En Avila a 28 de mayo de 1997.

La extiendo yo, el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que el presente temario fue aprobado por el Pleno

Corporativo en sesión plenaria celebrada con fecha 26 de mayo de 1997.

Firma, *Ilegible*.

**ANEXO.
FASE DE OPOSICIÓN.
TEMARIO.**

PLAZA DE TELEFONISTA-RECEPCIONISTA.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 4.- Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial y competencias.

Tema 6.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 7.- Organización municipal. Competencias.

Tema 8.- Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

Tema 9.- Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10.- Relación entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 11.- La función pública local y su organización.

Tema 12.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 13.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 14.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 15.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 16.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Notificaciones y comunicaciones.

Tema 17.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 18.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 19.- Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 20.- Los presupuestos locales.

Avila a 30 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

DILIGENCIA.- En Avila, a 30 de mayo de 1997.

La extiendo yo, el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que el presente temario fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 1997.

Firma, *Ilegible*.

**ANEXO.
FASE DE OPOSICIÓN.
TEMARIO.**

PLAZAS DE ORDENANZA-PORTERO.

Tema 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 3.- Cultura General, de acuerdo con la titulación exigida.

Tema 4.- Cálculo sencillo: sumas, restas, multiplicaciones, divisiones.

Tema 5.- Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local y en particular de la Diputación Provincial de Avila (Acuerdo Regulador de sus condiciones de Trabajo): Generalidades.

Tema 6.- Ordenanza Portero: funciones, sus responsabilidades.

Tema 7.- Organos de Gobierno de la Diputación Provincial de Avila: Generalidades.

Tema 8.- Información y atención al público: Comunicación interpersonal. Elementos básicos de la comunicación.

Tema 9.- Técnicas de información al público. Cómo autoafirmarse.

Tema 10.- Organización Administrativa de la Diputación Provincial de Avila.

Avila a 28 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.964

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Manuel Blanco Conde, con D.N.I.: 6.554.726 y domicilio en C/ General Franco, 13, Horcajo de las Torres (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 250 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 790 del polígono 11, paraje Valdeserrano, del término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,9 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 40 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,60 has. de fincas de su propiedad sitas en la parcela 790 del polígono 11 del término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), y cuya superficie total es de 10 Has. El volumen máximo anual es de 39.600 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Horcajo de

las Torres o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20747-AV.

Valladolid a 22 de mayo de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 2.137

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia;

HAGO SABER:

Que en los autos nº 57/97, seguidos a instancia de D^a Azucena Ruiz Valdepeñas Salomón, contra Sabetán S.R.L., sobre despido, y encontrándose actualmente cerrado el domicilio de la empresa demandada arriba mencionada, se ha dictado en los autos mencionados una providencia del siguiente tenor literal:

PROPUESTA SECRETARIA González Romo.

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ, Sr. BARRIO DE LA MOTA.

En Ávila a 22 de mayo de 1997.

Dada cuenta, vista la anterior diligencia, se suspende la comparecencia señalada para el próximo día 27-5-97, señalándose nuevamente dicha comparecencia ante este Juzgado de lo Social, para el próximo día 1 de julio, a las 10 horas de su mañana, citándose a las partes, advirtiéndose al demandante que si no comparece por sí o por

persona que legalmente le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más las actuaciones, y al empresario o persona que legalmente le represente, que si no comparece se celebrará el acto sin su presencia, todo ello de conformidad con los arts. 276 y ss. de la L.P.L. Cítese por edictos a publicar en el BOP., a la empresa demandada.

Así lo manda y firma S.S^a., que acepta la presente, doy fe.

Encontrándose cerrado el domicilio de la empresa demandada Sabetan, S.R.L., por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal la anterior providencia transcrita, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido y firmo el presente Edicto en Ávila a 22 de mayo de 1997.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.138

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.
ÁVILA

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en autos nº 378/96, seguidos a instancia de D. Demetrio Montero Gutiérrez y otro, contra Congelados Marbella, S.L., sobre despido y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 27-5-97, un Auto cuya parte dispositiva dice:

“DECLARO: Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día 12-2-97, más una indemnización consistente en 1.309.431 Ptas. a D. Demetrio Montero Gutiérrez y 1.386.457 Ptas. a D. Pedro García Martín.”

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 27 de mayo de 1997.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.134

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0000938/19970 a instancia de D. Eliseo Sánchez del Monte contra decreto Alcaldía Avila 12.2.97, denegando recurrente licencia obras construcción dos locales y apartamentos en Aldea del Rey Niño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplaza-

miento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 14 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.194

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
AVILA

EDICTO

Dª Francisca Luisa Gómez Salas, oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal nº 114/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la “Dehesa de Pancorbo y entidad de Conservación de Copropietarios de la Dehesa de Pancorbo, representada por la procuradora Sra. Marta Villegas Martín sobre reclamación de 52321 Ptas. en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 30 de mayo de 1997.
S.Sª D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Avila y su Partido habiendo visto los presente autos de juicio declarativo ordinario verbal registrado bajo el nº 114/97 sobre acción de reclamación de

cantidad promovidos por la Comunidad de Propietarios Dehesa de Pancorbo y Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización “Dehesa de Pancorbo”, representada por la Procuradora Dª Marta Asunción Villegas Martín, y defendido por el Letrado D. Víctor Martín Martín, contra D. Vicente Alcazaro Gastesi,

FALLO

Que, estimando la demanda presentada por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo y la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representados por la Procuradora Dª Marta Asunción Villegas Martín y defendidos por el Letrado D. Víctor Martín Martín, contra D. Vicente Alcazaro Gastesi declarado en rebeldía:

A/ Condono al demandado D. Vicente Alcazaro Gastesi a pagar a la parte actora la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo y la Entidad de conservación de copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo la suma de 52.321 Ptas., así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda, (26 de marzo de 1997) hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B/ Condono a los demandados al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado rebelde D. Vicente Alcazaro Gastesi, expido el presente en Avila a 5 de junio de 1997.

La Oficial en Funciones de Secretaria, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.241

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los de Avila.

HACE SABER:

Que en este Juzgado bajo el nº 29/97, se sigue expediente de dominio a instancia de D. José Angel Jiménez Ubeda representado por la Procuradora Sra. González Bermejo, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Avila de la siguiente finca urbana:

-URBANA de planta baja en Avila, al sitio denominado "Cucadero", hoy calle Marqués de Santo Domingo nº 12. Tiene una superficie de 256,56 metros cuadrados de los cuales 107,26 metros cuadrados están ocupados por la vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, y el resto, es decir, 149,30 metros cuadrados se destinan a patio o corral. Linda: Frente, en línea de 12,40 metros, con calle de su situación; Derecha entrando, con finca de D. Pedro Moracho Fernández; Izquierda, en línea de 20,69 metros, con calle Travesía de Marqués de Santo Domingo a Capitán García Villarreal; y Fondo, en línea de 12,40 metros, con calle García Villarreal.

Dicha finca pertenece proindiviso y en pleno dominio a: D. Cesáreo y D. Marcelino Ubeda Prieto, en 12/36 partes para cada uno de ellos, de las cuales 3/12 partes fueron adquiridas por herencia de sus padres D. Demetrio Ubeda Sánchez y Dª Toribia Prieto Jiménez, y la otra 1/12 parte restante, por compra a su hermano D. Jesús Ubeda Prieto fallecido hace 7 años, mediante contrato privado de compraventa suscrito el día 2 de julio de 1971; D. Jesús Francisco, D. Demetrio y D. José Angel Jiménez Ubeda, son propietarios, cada uno de ellos, de 3/36 partes por herencia de su madre Dª María Cruz Ubeda Prieto; y Dª Beatriz, Dª Marta y D. David Sánchez Jiménez son propietarios, cada uno de ellos, de 1/36 parte por herencia de su madre Dª María Cruz Jiménez Ubeda, la indicada finca no consta inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna, pero se encuentra catastrada a nombre del copropietario D. Marcelino Ubeda Prieto, encontrándose la finca libre de arrendamientos, teniendo la posesión de hecho los actuales propietarios y encontrándose libre de cargas y gravámenes.

En dicho expediente por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la finca que se solicita. A fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de Edictos puedan comparecer ante este Juzgado y en el susodicho expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar la citación acordada a las personas dichas, expido y firmo el presente, en Avila a 4 de junio de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.292

Comunidad de Regantes de la Garganta de Chilla. Ramal de la Lagunilla. Candeleda

ANUNCIO

Se convoca a todos los regantes de la Comunidad de Regantes de la Garganta de Chilla "Ramal de la Lagunilla", a la Junta General Extraordinaria a celebrar el día 20 de julio de 1997, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda. La Junta se celebrará en el Salón de la Cámara Agraria Local de Candeleda, con el siguiente Orden del día.

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta anterior.
- 2ª.- Modificación de las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes.

Candeleda a 17 de junio de 1997.

El Presidente, *Juan Jesús Sánchez Vaquero*.

- ooo -

Número 2.202

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

D. Antonio Gayo García, en nombre y representación de la Asociación Cultural y de Acción Social "El Amor", se solicita licencia Municipal para un centro social de la tercera edad en Plaza de España s/n, de esta localidad de San Miguel de Serrezuela.

Lo que se hace público a fin de que quienes se puedan considerar afectados por la citada actividad puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este edicto.

to en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades clasificadas.

San Miguel de Serrezuela a 26 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *Predes Ana Montero Cornejo*.

- ooo -

Número 2.156

Ayuntamiento de Santa María de la Alameda

EDICTO

Durante el plazo de ocho días, y a los sólo efectos de oír reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los Pliegos de Condiciones Económica-Administrativas, Técnico Facultativas y Presupuesto de Indeminizaciones, aprobados por la Corporación, que habrán de regir la subasta para adjudicación del Aprovechamiento de Maderas de 1997, en el Monte de Utilidad Pública 81, propiedad de este Ayuntamiento en término de Peguerinos.

Santa María de la Alameda, 22 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *María Begoña García Martín*.

- ooo -

Número 2.161

Ayuntamiento de Valdecaza

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1996

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de

28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Valdecaza, a 31 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.163

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

ANUNCIO

Se precisa cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de esta Villa.

REQUISITOS.- Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el Artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

INSTANCIAS.- Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de nueve a catorce horas, en modelo que se facilitará al efecto y dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Berrocal, 27 de mayo de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Jesús-María Montero Rodríguez*.

- ooo -

Número 1.933

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. Fernando Blázquez Gómez se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de DISCOTECA ubicado en el inmueble sito en la C/ Gabriel y Galán, n.º 15 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 16 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

- ooo -

Número 2.166

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

EDICTO

Estando interesado este Ayuntamiento en la adquisición de terreno urbano para dedicarlo a aparcamiento, se hace público por espacio de quince días, para que el propietario que esté interesado en su enajenación, presente ofrecimiento al respecto.

Pedro Bernardo 15 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.